

Estructura de gobierno y atención pastoral: «Un mínimo de organización»

La Prelatura del Opus Dei está organizada globalmente desde el gobierno central en Roma hasta las sedes donde se realizan actividades apostólicas en cualquier parte del mundo. Esta estructura, que es de carácter jurídico y pastoral, incluye por una parte las normas de gobierno, y por otra la coordinación de actividades y la atención espiritual de los

fieles de la Obra y de las personas que se acercan a sus apostolados.

21/02/2022

La gran mayoría de los miembros del Opus Dei viven por su cuenta, en el lugar donde estarían si no fuesen de la Obra: en su casa, con su familia, en el sitio en que desarrollan su quehacer profesional. Y el apostolado que realizan surge de manera natural en todo momento: con parientes, amigos, vecinos, colegas, etc., con quienes procuran compartir la fe y el amor a Dios que experimentan en su corazón. En palabras del fundador: “Damos una importancia primaria y fundamental a la *espontaneidad apostólica de la persona*, a su libre y responsable iniciativa, guiada por la acción del Espíritu” ^[1].

Pero para que el Opus Dei pueda desarrollarse, se necesitan también diversos modos de coordinación. En una entrevista, san Josemaría resumía: “Un mínimo de organización existe, evidentemente”. Y más adelante, haciéndose cargo de la extensión que la Obra había alcanzado en los cinco continentes, afirmaba: “Como lógico resultado, tenemos un mosaico multicolor y variado de actividades: un mosaico *organizadamente desorganizado*”^[2].

A nivel general el gobierno pastoral de la Prelatura recae en el Prelado, con la colaboración de un consejo de mujeres y otro de varones, llamados Asesoría Central y Consejo General respectivamente. Para el gobierno en los diferentes continentes, la Prelatura se estructura geográficamente en circunscripciones denominadas *regiones*. Cada región abarca uno o más países, está encabezada por un

vicario en representación del Prelado y se organiza en centros para coordinar la labor evangelizadora y espiritual. En el caso de Chile, nuestro país constituye una región, cuyo vicario es actualmente el p. Álvaro Palacios.

Los centros del Opus Dei en Chile y la misión de sus directores

La potestad de gobierno en la misión específica de la Prelatura está reservada solo al vicario, con la colaboración de sus consejos: la Asesoría regional para la sección de mujeres y la Comisión regional para el trabajo con varones. Ejemplos de competencias jurídicas de este tipo son la autorización para que una persona sea admitida en la Obra, la adscripción de una persona a un centro de la Obra o su traslado a otro, la amonestación formal, la concesión de facultades ministeriales a los sacerdotes, etc. Para tomar estas

decisiones se utilizan sólo informaciones del ámbito externo y la que es recogida directamente con los interesados en conversaciones que, expresamente, no son de acompañamiento espiritual. Por ejemplo, esto sucede cuando se le pregunta a una persona que ha solicitado la admisión en la Obra si, después del tiempo previsto por los estatutos para la formación inicial, desea hacer la incorporación jurídica.

El cuidado directo e inmediato que presta la Obra a las personas se encauza a través de los centros de mujeres y de hombres, a los que quedan adscritos los fieles de la Prelatura. Estos centros son dirigidos por un consejo local. Su función es la organización de las iniciativas apostólicas y asegurar la atención espiritual (velando para que se ofrezcan retiros espirituales, círculos de formación, horarios de confesión

y personas capacitadas para el acompañamiento espiritual), tareas que no comportan potestad de gobierno sobre las personas. Cada *consejo local* está encabezado por un laico –como directora o director– y compuesto, al menos, por otros dos fieles de la Prelatura. Además de la coordinación de las actividades de formación, también se ocupa del impulso y organización del apostolado que realizan las personas vinculadas al centro. Como en otros niveles de decisión de la Obra, dicho consejo trabaja colegialmente. Además, cada centro cuenta, habitualmente, con el ministerio de un sacerdote de la Prelatura.

En la organización de la convivencia familiar y en la atención de las personas de cada centro, “la función de los directores locales, en lo que se refiere a sus hermanos, es de consejo fraternal”^[3]. La labor de las directoras o directores de los consejos locales se

basa en la confianza: confianza en Dios y en los demás. Tiene como guía el amor y el respeto a la libertad personal. Por eso, los directores no mandan ni obligan, sino que aconsejan y acompañan en la vida familiar a vivir fielmente el espíritu del Opus Dei.

Como se ha dicho, el consejo local tiene confiada la organización de los medios de formación colectivos y además vela para que los fieles del centro cuenten con personas adecuadas para su atención espiritual personal. Para la específica atención sacerdotal de los fieles de cada centro, el vicario designa a un sacerdote de la Prelatura, quien en su ministerio ha de guiarse por las orientaciones de la Iglesia y del Prelado.

Quienes llevan la orientación espiritual de las personas no informan a nadie de esas

conversaciones. Las medidas organizativas y de gobierno se mueven en un ámbito distinto.

Las casas, sus actividades y gestión económica

La sede del centro de los numerarios y de las numerarias coincide habitualmente con la casa en la que viven. En algunas ocasiones, viven en casas que son sedes de entes de tipo educativo que tienen una función y un reconocimiento civil (colegio mayor, residencia de estudiantes, centro cultural, etc.) con una atención pastoral encomendada a la Prelatura. En uno y otro caso, el consejo local del centro que forman los numerarios o numerarias tiene la misión de coordinar la organización mínima de horarios, reuniones, financiación, etc. de esas personas de la Prelatura. En el segundo caso, esta función la realizan en coordinación con los responsables de la gestión de

la entidad. Habitualmente coinciden las personas del consejo local con las del equipo directivo del ente.

La gestión económica de la sede de los centros es responsabilidad de quienes allí residen o de la entidad civil responsable, no de la Prelatura. Por esta razón, los numerarios y numerarias que residen en la sede de un centro cubren sus necesidades personales con los ingresos de su trabajo y colaboran con los gastos comunes, además de ayudar al sostenimiento de las actividades apostólica de la Prelatura.

Las aportaciones económicas que realizan los supernumerarios y cooperadores se destinan a cubrir los gastos de las sedes del gobierno central y regional, al sostenimiento de los sacerdotes, a las causas de canonización de fieles de la Obra, a necesidades de caridad y a la financiación de labores apostólicas,

como pueden ser algunas entidades educativas o asistenciales que han solicitado la atención espiritual de la Obra. En el caso de Chile, muchos de estos aportes contribuyen a financiar becas de la Fundación Nocedal y de la Escuela Agrícola Las Garzas, prestaciones médicas en el Policlínico El Salto o intervenciones quirúrgicas en la Clínica Universidad de los Andes, para personas que no cuentan con los recursos necesarios.

En las casas que son residencias universitarias o residencias de estudio y trabajo también viven personas que no pertenecen a la Prelatura: allí, si lo desean, pueden asistir libremente a las actividades formativas y espirituales que se ofrecen.

En todas estas sedes se realizan actividades formativas dirigidas a adultos, universitarios o escolares de educación media, aunque también se

pueden organizar en otros lugares. Los clubes de niñas o niños, entre 12 y 14 años, desarrollan sus actividades en lugares separados y destinados para ese uso. Su organización está a cargo de los mismos padres de los asistentes y en todas las actividades con menores de edad se viven las directrices dadas por el Prelado para el cuidado de ambientes sanos y seguros.

Una de las características esenciales de la Obra es que sea una auténtica familia cristiana. Es como una prolongación del Hogar de Nazaret: “a esa Familia pertenecemos”, decía san Josemaría^[4]. Como señaló su sucesor, el beato Álvaro del Portillo, “todos formamos parte de este hogar. Y todos hemos recibido la misma llamada a llevar, dentro del alma, este calor de la caridad de Jesucristo, para comunicarlo al ambiente donde se desarrolle la vida en familia de cada uno; es decir, a la sede material

de nuestros Centros o la familia de sangre con la que conviven la mayor parte de mis hijas e hijos”^[5].

Sólo las numerarias y los numerarios, por motivos de apostolado, formación y gobierno, suelen vivir en las sedes de los centros de la Obra. “La razón de que constituyamos una sola familia –así lo explicaba el fundador– no se basa en la materialidad de vivir bajo un mismo techo. Como los primeros cristianos, somos «un solo corazón y una sola alma»”^[6]. A la Obra le da unidad la caridad de Cristo, un mismo espíritu, el fin común sobrenatural: hacer el Opus Dei. Y “nos une también el cariño humano –agregaba san Josemaría–. Con una caridad exquisita, que es característica de la Obra de Dios, nos ayudamos unos a otros, a vivir y a querer la propia santidad y la santidad de los demás

^[1] San Josemaría, *Conversaciones*, n. 19.

^[2] *Ibid.*

^[3] Javier Echevarría, *Carta pastoral*, 2 de octubre de 2011, n. 15.

^[4] San Josemaría, *Conversaciones*, n. 19.

^[5] Beato Álvaro del Portillo, Carta, 9-I-1980, n. 254.

^[6] San Josemaría, *Carta*, 6-V-1945, n. 23.

pdf | Documento generado
automáticamente desde <https://opusdei.org/es-pe/article/estructura-de-gobierno-y-atencion-pastoral-un-minimo-de-organizacion/> (20/01/2026)